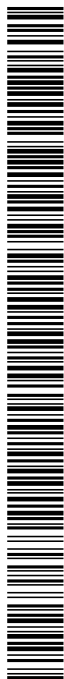


DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 1 de 9	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



**TEST DE LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBA
SELECTIVA PARA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE PUESTO
DE TRABAJO DE LA CATEGORIA DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN FERNANDO DE HENARES**

1.-El Título I de la Constitución Española hace referencia a:

- a) **De los derechos y deberes fundamentales.**
- b) De la Corona.
- c) Del Gobierno y de la Administración.

2.-De acuerdo con la Constitución Española, no es un derecho fundamental:

- a) El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y la propia imagen.
- b) **El derecho a la propiedad privada y a la herencia.**
- c) El derecho a la educación.

3.-El Artículo 7 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, tiene como función principal:

- a) **Asegurar a las personas el derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de la vida.**
- b) Asegurar a las personas el derecho a vivir dignamente durante la infancia y la adolescencia.
- c) Asegurar a las personas el derecho a vivir dignamente y tener un trabajo remunerado.

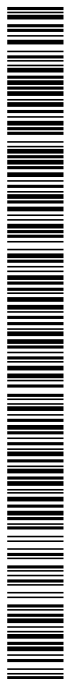
4.- En la Ley 12/2022, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, las prestaciones se clasifican por su naturaleza en:

- a) Prestaciones condicionales y de servicio.
- b) Prestaciones de servicio y económicas.
- c) **Prestaciones garantizadas y condicionadas.**

5.-En el Sistema Público de Servicios Sociales, el sistema de información capaz de integrar todos los datos generados por la acción y la gestión de las redes de Atención Social Primaria y Especializada se denomina:

- a) Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.
- b) **Historia Social Única.**
- c) Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 2 de 9	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



6.-Según la Ley 12/2022, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, recoge como uno de los derechos de los usuarios:

- a) Destinar las prestaciones recibidas a la finalidad para la que se conceden.
- b) Preservar la intimidad personal y familiar.**
- c) Contribuir a la financiación del coste del servicio, según la capacidad económica del usuario.

7.-Según la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, no es una aportación en el marco de actuación de servicios sociales:

- a) Enfoque preventivo para evitar que la violencia llegue a producirse.
- b) Refuerzo del derecho de niños/as y adolescencia a ser escuchados/as.
- c) Coordinador de bienestar en el ámbito deportivo.**

8.-No son niveles de actuación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia:

- a) Sensibilización.
- b) Detección precoz.
- c) Comunicación.**

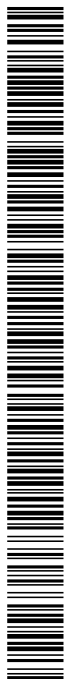
9.- ¿Qué artículos de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, regulan el entorno digital, las TIC y la protección de datos de carácter personal?

- a) Artículos 45 y 46.**
- b) Artículos 54 y 55.
- c) Artículos 64 y 65.

10.- La Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, señala en su Artículo 51 que, el ámbito territorial de actuación de los Consejos Locales en los municipios de entre 20.000 y 500.000 habitantes es:

- a) EL Distrito de Servicios Sociales.
- b) El propio término municipal.**
- c) a) y b) son incorrectas.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 3 de 9		FIRMAS Ninguna firma aplicada



11.-El artículo 106, de La Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, señala la tipología de los centros de acogimiento residencial, pudiendo ser estos de primera acogida y centros de acogida general. Dentro de los primeros, están las residencias familiares definidas como:

- a) **Destinadas al acogimiento de niños/as de cero a dieciocho años, que estructurarán su funcionamiento en pequeñas unidades de convivencia en función de las edades de los niños o de los vínculos previos que pudieran existir entre ellos.**
- b) Centros de pequeño tamaño situados en pisos o viviendas, semejantes por su estructura a la vida familiar, en los que residirán niños/as de distintas edades.
- c) Centros especializados en la atención de menores de seis años que por sus circunstancias, enfermedad grave o necesidad de valoración no pueden incorporarse a una familia, siendo su objetivo la incorporación de los niños/as a una familia en el menor tiempo posible.

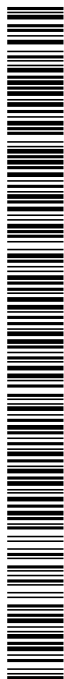
12.-Se constituye, en todos los Consejos Locales de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, un órgano técnico colegiado y permanente de valoración de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto con la Ley en que pueden encontrarse los niños, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se derivan de dichas situaciones, denominados:

- a) Comisión de Protección a la Infancia y la Adolescencia.
- b) Comisión de Valoración del Riesgo o Desamparo Social.
- c) **Comisión de Apoyo Familiar.**

13.-En el Artículo 94 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, se señalan las clases de acogimiento, reconociendo el acogimiento en familia ajena especializado, entendiendo por tal:

- a) **El que se desarrolla en una familia en la que alguno de sus miembros dispone de cualificación, experiencia o formación específica para desempeñar esta función respecto de niños con necesidades o circunstancia especiales.**
- b) El que se desarrolla en una familia que se dedica al acogimiento para atender las necesidades o circunstancias especiales de los niños, de forma profesional.
- c) a) y b) son incorrectas.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 4 de 9		FIRMAS Ninguna firma aplicada



14.-Según Piaget, ¿cuántas son las etapas evolutivas del desarrollo cognitivo?:

- a) Seis.
- b) Cuatro.**
- c) Tres.

15.- A partir de qué edad según Piaget, comienza la etapa de operaciones formales:

- a) A partir de los 12 años.**
- b) A partir de los 14 años.
- c) A partir de los 16 años.

16.- En la etapa de la adolescencia final, entre los 15 y los 18 años, ¿qué hito no se adquiere respecto al desarrollo psicosocial?:

- a) Puede mantener relaciones más estables con iguales y personas adultas.
- b) Visión más realista y estable acerca de sí mismo y los demás, de la naturaleza de los problemas y con mayores habilidades en la resolución de problemas.
- c) Gran inquietud por ser aceptado por sus iguales.**

17.- ¿Qué función caracteriza la intervención del educador/a social dentro de un equipo de trabajo multiprofesional de Servicios Sociales?

- a) Trámite de prestaciones sociales de carácter económico.
- b) Mediación social.**
- c) Aplicación de pruebas diagnósticas.

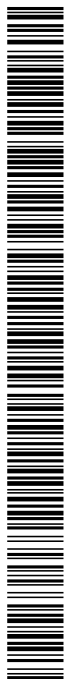
18.-Los objetivos principales que debe alcanzar el educador/a social en una entrevista son:

- a) Comprender la situación de la persona.
- b) Establecer una relación de confianza.
- c) a) y b) son correctas.**

19.- De las siguientes opciones ¿Cuál no sería considerado un estilo educativo?

- a) Permisivo.
- b) Sobreprotector.
- c) Empoderador**

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 5 de 9		FIRMAS Ninguna firma aplicada



20.-Para que la mediación entre iguales se realice, el educador/a debe lograr:

- a) **Conseguir la asistencia de las partes en el momento y lugar conveniente para ambas.**
- b) Recopilar información parcial sobre el proceso de mediación que se va a iniciar.
- c) Contactar con las distintas partes sin crear desequilibrios.

21.- ¿Qué elementos estructuran a los grupos?

- a) Los miembros, el ambiente y el educador/a social.
- b) El líder, el resto de los miembros y el educador/a social.
- c) **Los roles, las normas y la cohesión grupal.**

22.- Cuando un adolescente utiliza un estilo agresivo en su comunicación, ¿cuáles son las causas principales que pueden motivarlo?:

- a) Baja autoestima o inseguridad.
- b) Patrones aprendidos.
- c) **Ambas respuestas son correctas.**

23.- Cuando se reconoce un caso de maltrato infantil, los recursos:

- a) **Dependen del grado de gravedad.**
- b) Son idénticos, en cualquier caso.
- c) Son sanitarios.

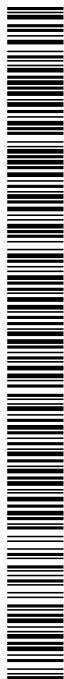
24.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?:

- a) Ninguna violencia contra los niños/as y adolescentes es justificable.
- b) **La violencia contra los niños/as y adolescentes no se puede prevenir.**
- c) Las leyes no bastan. Sin voluntad de aplicarlas y recursos para hacerlo no hay derechos.

25.- El Artículo 172 del Código Civil, establece que la entidad pública competente para la protección de menores asume la tutela del menor y adopta las medidas necesarias para:

- a) **Su guarda.**
- b) Su educación.
- c) Garantizar su bienestar.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 6 de 9		FIRMAS Ninguna firma aplicada



26.- ¿En qué caso puede ser revocada la declaración de desamparo de un menor?:

- a) **Cuando la entidad pública considera que el retorno del menor a su familia es lo más adecuado para su interés.**
- b) Cuando han pasado tres años de la declaración de desamparo.
- c) Cuando los progenitores acuden a los tribunales.

27.- Para mejorar la eficacia de las respuestas e intervenciones educativas y judiciales aplicadas a los/as menores atendidos/as, la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), de la Comunidad de Madrid, ha desarrollado diversos Programas Especializados de intervención, individualización del tratamiento, con respuestas adaptadas a las necesidades reales de cada menor. Dentro de los de tipo General (comunes para los menores con delitos graves), están:

- a) **Programa para la predicción del riesgo por reincidencia.**
- b) Programa por salud mental.
- c) a) y b) son correctas.

28.-De qué Consejería depende la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), de la Comunidad de Madrid:

- a) **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.**
- b) Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- c) Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

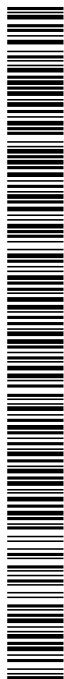
29.-Esta definición *“Comportamiento adecuado y reforzante que permite al individuo expresarse libremente y a conseguir, con frecuencia, los objetivos propuestos. Capacidad de controlar su ambiente y estar satisfecho/a consigo mismo/a y con los/as demás”* ¿A qué tipo de conducta hace referencia este tipo de comportamiento?:

- a) **Conducta asertiva.**
- b) Conducta pasiva o no asertiva.
- c) Conducta agresiva.

30.- ¿Cuáles de estas técnicas se utilizan para el entrenamiento de habilidades sociales?:

- a) Modelado y retroalimentación.
- b) Reforzamiento.
- c) **a) y b) son correctas.**

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 7 de 9	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



31. - ¿Qué son los Programas de Garantía Juvenil?:

- a) **Garantía Juvenil es una iniciativa europea cuyo objetivo es garantizar que las personas jóvenes entre 16 y 29 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación continua o un período de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.**
- b) Garantía Juvenil es una iniciativa europea cuyo objetivo es garantizar que las personas jóvenes entre 18 y 29 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación continua o un período de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.
- c) Garantía Juvenil es una iniciativa europea cuyo objetivo es garantizar que las personas jóvenes entre 16 y 35 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación continua o un período de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

32.-El deterioro de la atención, el juicio y otras funciones cognitivas, es una consecuencia aguda del consumo de cánnabis presentes durante la intoxicación a :

- a) **Corto plazo.**
- b) Medio plazo.
- c) Largo plazo.

33.- El acogimiento familiar con familia extensa se puede producir en una situación de:

- a) Guarda.
- b) Tutela.
- c) **a) y b) son correctas.**

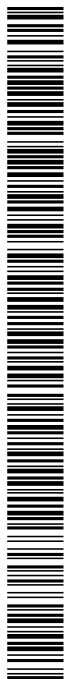
34.-El acogimiento familiar simple tiene por finalidad:

- a) La adaptación entre el menor y la futura familia de adopción.
- b) La remuneración de la familia de acogida por los gastos ocasionados.
- c) **La reintegración del menor en su propia familia.**

35.- No son principios rectores de actuación de los poderes públicos en relación con la Protección de Menores:

- a) El interés Superior del Menor.
- b) **Obligación de la ciudadanía de denunciar situaciones de desprotección ante los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.**
- c) Mantenimiento del menor en el medio familiar de origen.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 8 de 9		FIRMAS Ninguna firma aplicada

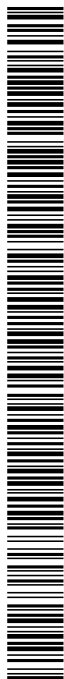


- 36.- En la Comunidad de Madrid, el Pleno de la Comisión de Protección del Menor...
- Se reúne una vez al mes, con el quorum de presidente más secretario más la mitad de sus miembros.
 - Se propicia la toma de decisiones por unanimidad.**
 - Forman parte de este, los Servicios Sociales que solicitan la medida de protección en cada caso.
- 37.- Según la legislación actual ¿qué periodo comprende la escolarización obligatoria?:
- De los 4 a los 16 años.
 - De los 3 a los 16 años.
 - a) y b) son incorrectas.**
- 38.- El educador/a debe tener en cuenta una serie de circunstancias en relación con el juego:
- Seleccionar los juegos de acuerdo con la edad.
 - Tener en cuenta las iniciativas de los niños y niñas.
 - a) y b) son correctas.**
- 39.-La programación de diversas actividades educativas:
- Es algo que facilita el trabajo.
 - Es una recomendación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - Es un instrumento básico para el trabajo de todo/a profesional de la educación.**
- 40.- La evaluación, como actividad que se encuadra dentro del proceso de planificación de la intervención socioeducativa, según el momento que se lleve a cabo, puede ser:
- Inicial, continua o de proceso y final.**
 - Externa o interna.
 - Proceso y de impacto.

PREGUNTAS DE RESERVA

- 41.- Una de las técnicas más frecuentes en programas de enseñanza de habilidades personales con adolescentes son:
- La reformulación positiva.
 - Brainstorming.
 - El rol playing.**

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000224
Código Seguro de Verificación: 460fcaeb-2088-4a39-8395-d51817b5676e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1349304 Fecha de impresión: 04/07/2025 10:56:50 Página 9 de 9	FIRMAS Ninguna firma aplicada	



- 42.-El genograma es una técnica de recogida de información que se utiliza para:
- Detectar y describir la historia familiar y las relaciones que existen entre los miembros de la familia.**
 - Recabar información sobre los miembros de la familia y la dinámica que se establece entre ellos.
 - Identificar factores de riesgo que existen en las relaciones familiares.
- 43.- Entendemos el papel del/la educador/a social en la participación como:
- Es un proceso transversal que forma parte de procesos de contacto, de relación y de interacción entre todos los agentes: ciudadanía, asociaciones y administraciones.
 - Proceso de participación ciudadana como instrumento de transformación y cambio social.
 - a) y b) son correctas.**
- 44.- ¿Cuál de los siguientes apartados forma parte de la estructura de un informe socioeducativo?:
- Recogida de datos según diferentes áreas de intervención.**
 - Objetivos operativos.
 - Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.
- 45.- El concepto de Parentalidad Positiva se apoya en los siguientes principios, señala la incorrecta:
- Los padres y madres deben ofrecer a sus hijos e hijas reconocimiento, escuchándolos y valorándoles como sujetos de pleno derecho.
 - Los padres y madres no deben poner límites a sus hijos e hijas respetando su libertad de elección, favoreciendo el aprendizaje de equivocarse y de rectificación.**
 - Los padres y madres deben ofrecer a sus hijos e hijas educación sin violencia, excluyendo toda forma de castigo físico o psicológico denigrante.
- 46.-Se considera maltrato:
- Cualquier acción, omisión o trato negligente no accidental hacia el menor.**
 - Cualquier acción, omisión o trato negligente accidental hacia el menor.
 - Cualquier acción, omisión o trato negligente sea accidental o no, hacia el menor.